



Federalismo
y Libertad

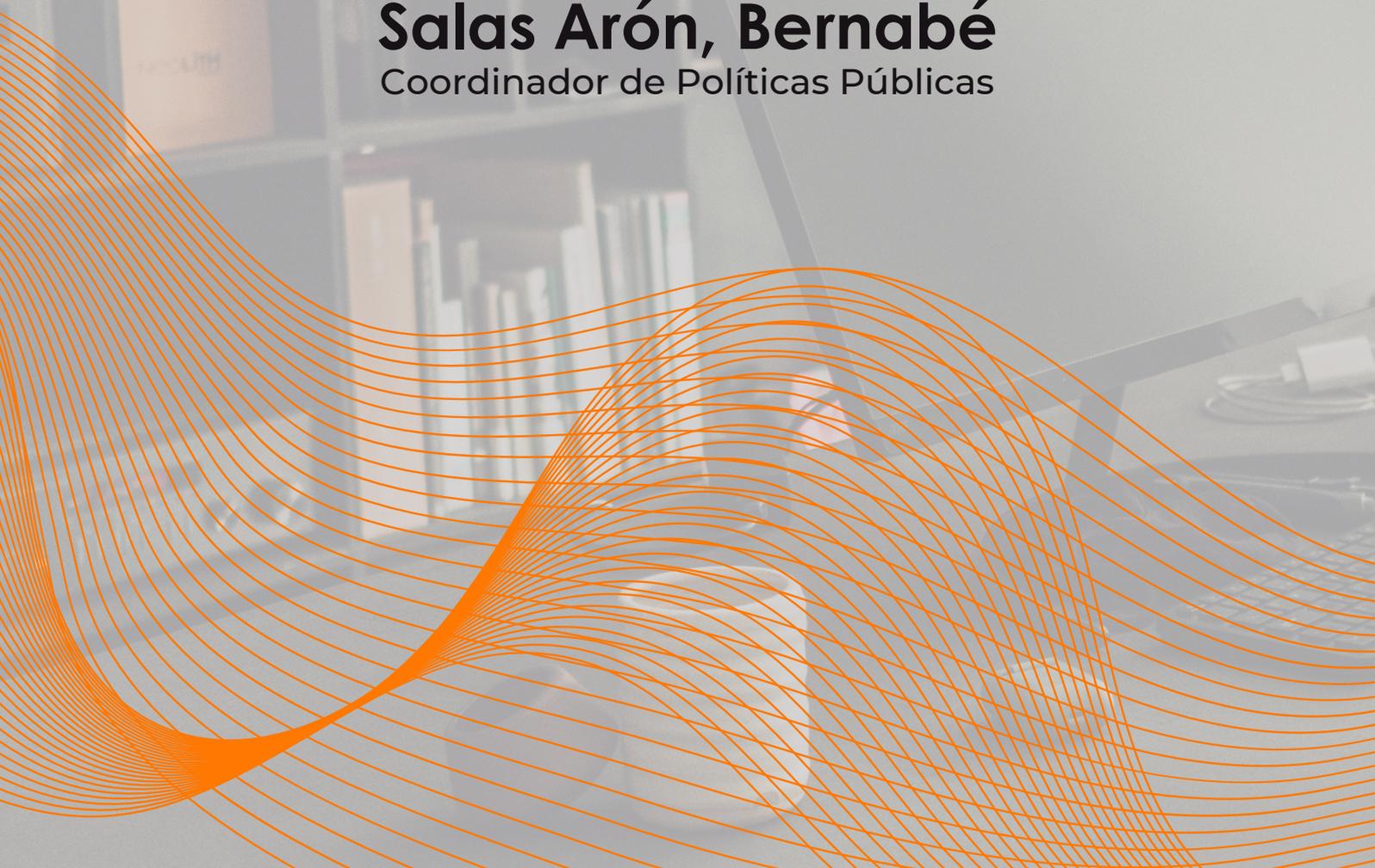
INFORME DE COYUNTURA

ENERO - 2025

Presentado por:

Salas Arón, Bernabé

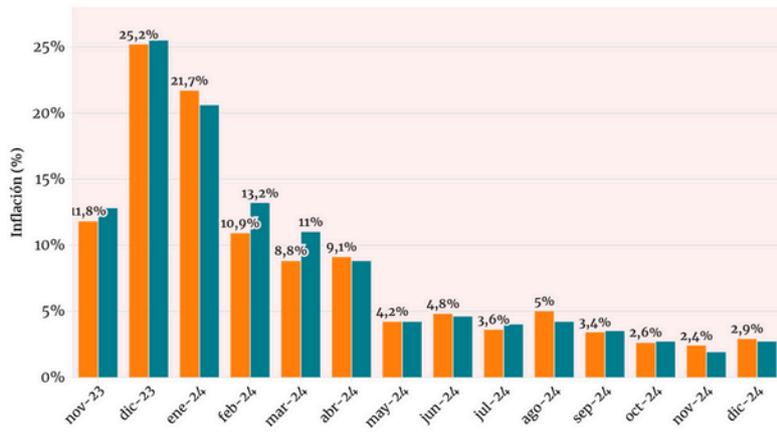
Coordinador de Políticas Públicas



Tablero de Datos – Actualidad

Evolución de la Inflación: NOA y Nacional

■ Inflación NOA ■ Inflación Nacional



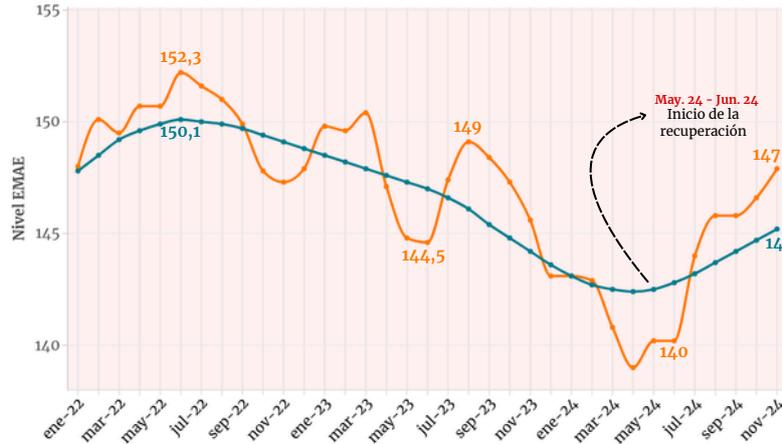
Evolución de la Producción Industrial Manufacturera

■ Nivel del IPIM Desestacionalizado ■ Nivel del IPIM Tendencia - Ciclo



Evolución de la Actividad Económica: Tendencia

■ EMAE Desestacionalizado ■ EMAE Tendencia - Ciclo



Evolución del Tipo de Cambio Real y su Proyección a 2025

Dólar Mayorista (Com. 3500) a precios de Dic. 2023

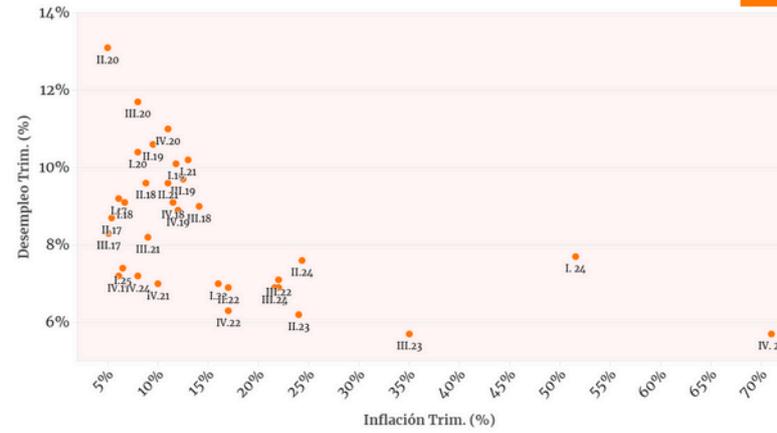
■ Tipo de Cambio Real ■ TDCR Proyectado 2025



Fuente: BCRA, INDEC y proyecciones de inflación tomando valores inferiores al REM (Dic. 24').

Inflación vs. Desempleo: ¿Curva de Phillips argentina?

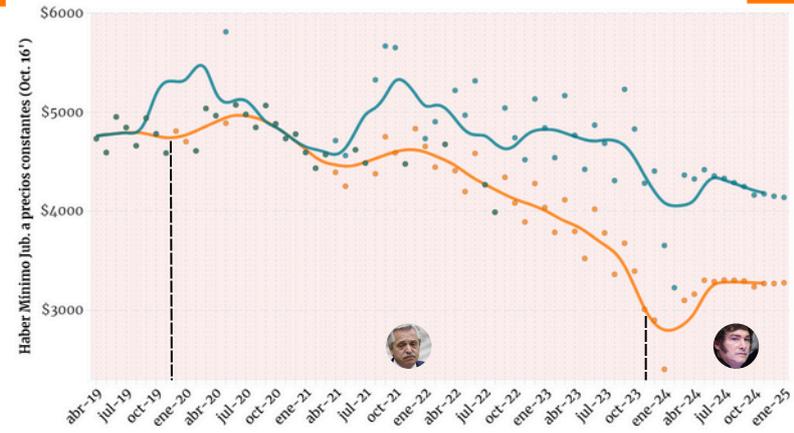
Dispersión de datos trimestrales entre 2017 y 2025.



Fuente: INDEC y REM - BCRA.

Evolución Continua del Haber Mínimo Jubilatorio en términos reales

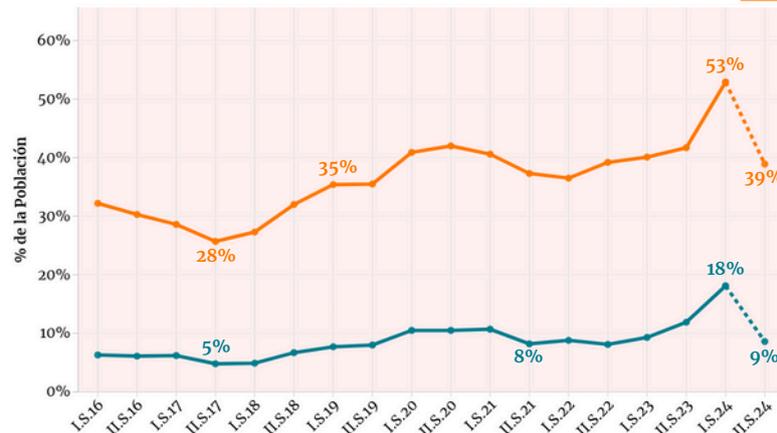
■ Fórmula Previsional ■ Fórmula Previsional + Bonos Extraordinarios



Las líneas de tendencia se obtuvieron mediante promedios móviles de orden 6.

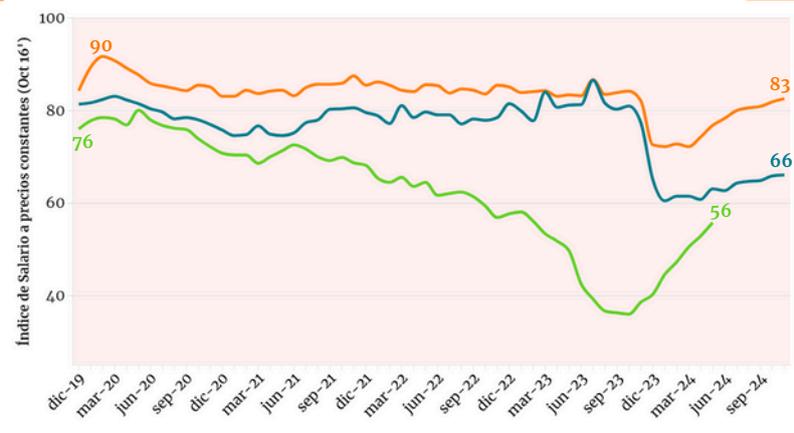
Evolución de los Índices de Pobreza e Indigencia

Datos oficiales junto a estimaciones para el segundo semestre de 2024.



Evolución del Poder de Compra (Salarios Reales a precios Oct. 16')

■ Sector Priv. Formal ■ Sector Pub. ■ Sector Informal



Fuente: INDEC.

Inflación Esperada

Gráfico 1.1 | Expectativas de inflación mensual – IPC Nivel General

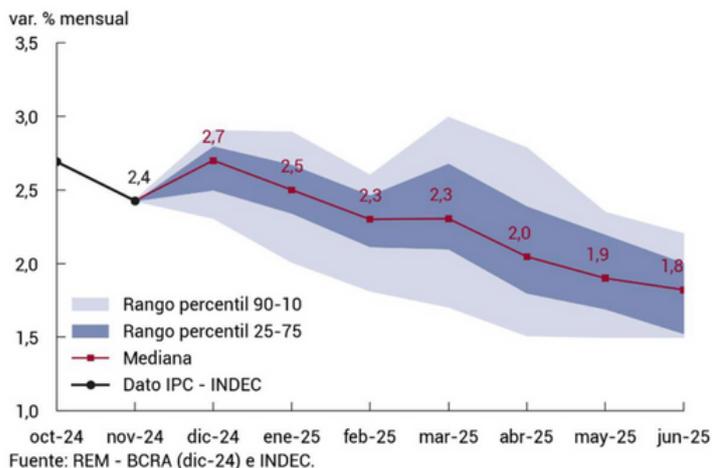
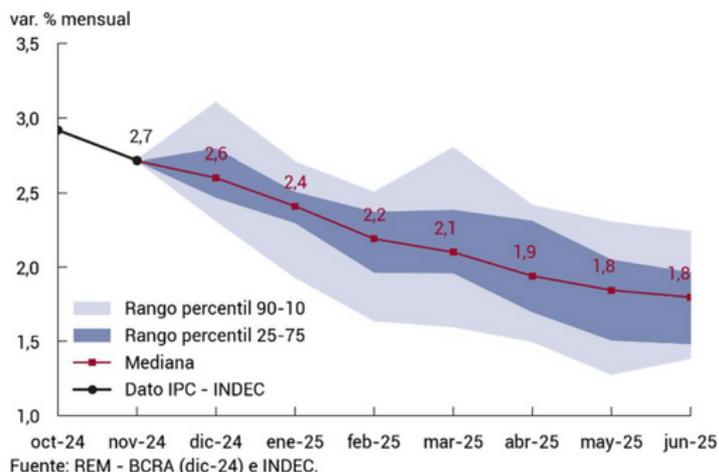


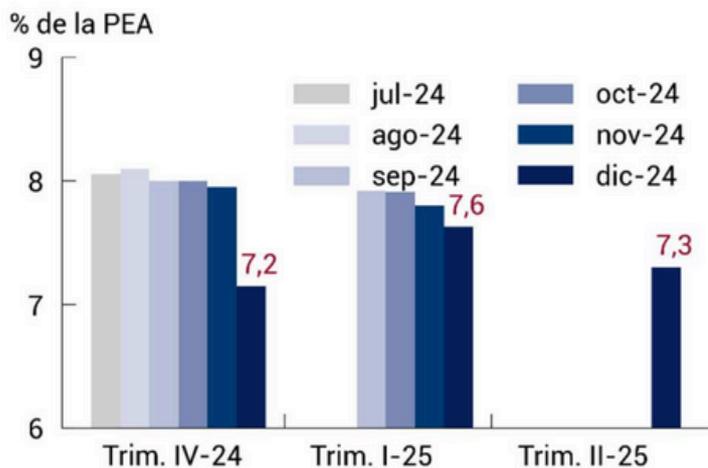
Gráfico 1.5 | Expectativas de inflación mensual – IPC Núcleo



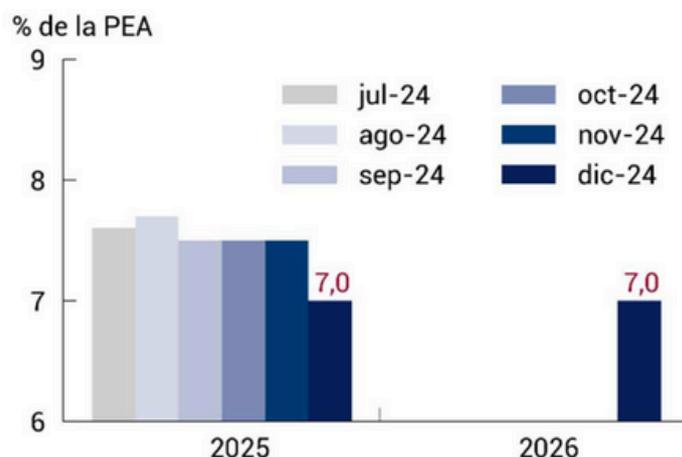
Mercado Laboral

Gráfico 8.1 | Expectativas de Tasa de Desocupación abierta

Tasa trimestral



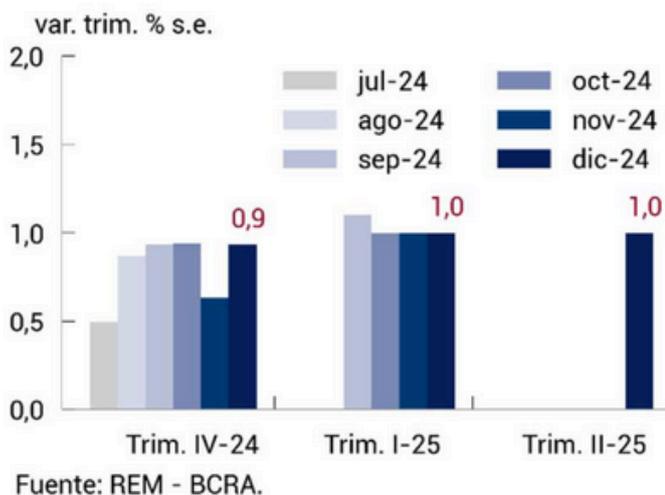
Trim-IV de cada año



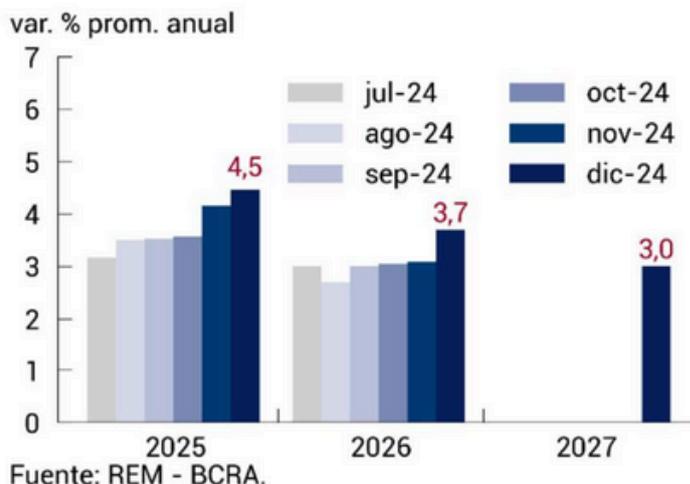
Cuentas Nacionales: PIB

Gráfico 4.1 | Expectativas de crecimiento del PIB

Variación trimestral desestacionalizada



Variación anual



Lo más destacado de Enero 2025

Una nueva crisis en el sector agroindustrial: ¿Se abre una nueva ventana de debate para nuevos esquemas de retenciones?

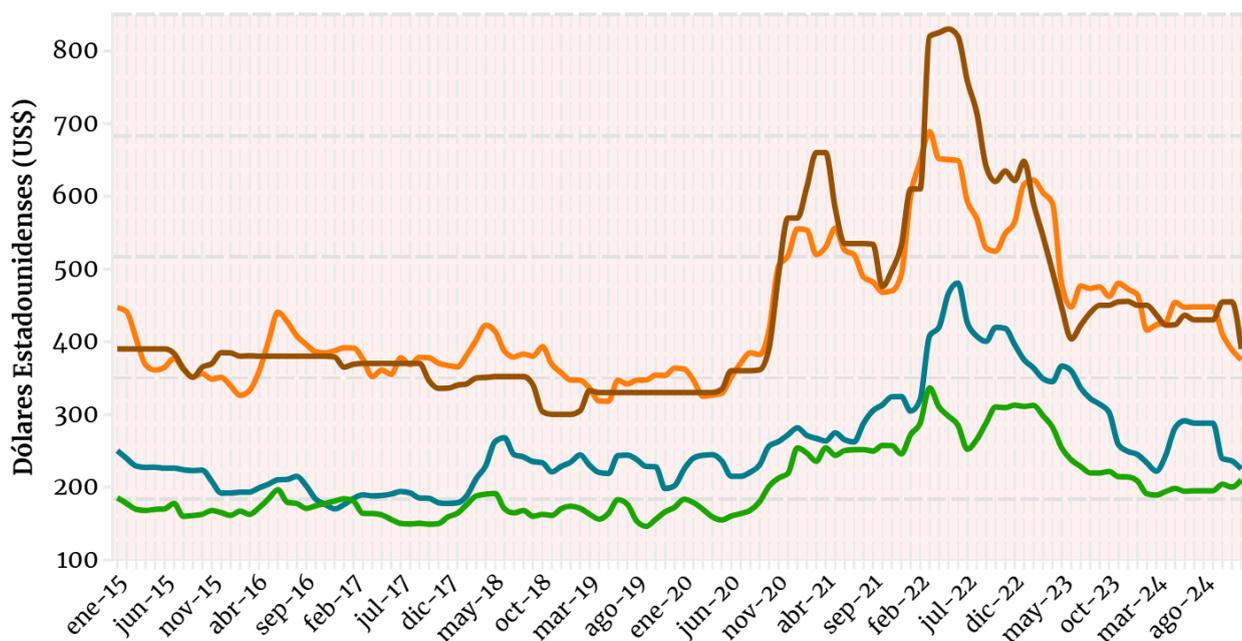
La situación agroexportadora

El sector agropecuario argentino ha atravesado años de marcada volatilidad, impulsada tanto por factores externos como por políticas internas, especialmente en los últimos dos años. Por un lado, la mayor frecuencia de sequías, combinada con una tendencia a la baja en los precios internacionales de los commodities (Gráfico N°1), ha configurado un panorama externo poco alentador para los productores. Por otro lado, a los vaivenes del tipo de cambio para exportadores que, salvo en el primer semestre de 2024, se ha mantenido en niveles reales considerablemente bajos, se suma un esquema de derechos de exportación (retenciones) elevado desde 2020 que recién a finales de Enero de 2025, momento cumbre de la crisis agrícola, experimentó una moderada reducción entre el 15% y 20% (Gráfico N°2). Este contexto permite concluir que las condiciones internas y las políticas públicas no han ofrecido un alivio significativo al sector. Finalmente, cabe destacar que, en el último trimestre de 2024, el tipo de cambio real alcanzó uno de los valores más bajos de los últimos 13 años (Gráfico N°3), situándose incluso por debajo del registrado en diciembre de 2015.

Gráfico N°1: Trayectoria de los precios internacionales de las principales commodities agropecuarias, entre 2015 y 2024.

Precios Internacionales de Principales Commodities Agro En dólares corrientes.

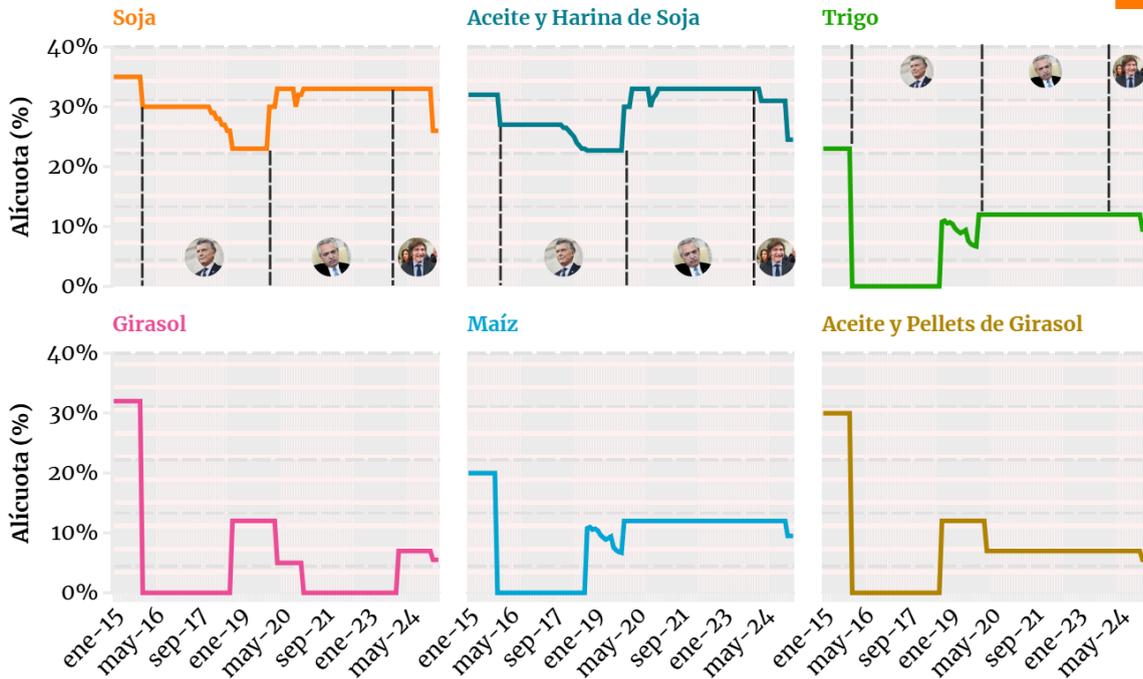
Soja Trigo Maíz Girasol



Fuente: Ministerio de Economía.

Gráfico N°2: Evolución de los Derechos de Exportación (retenciones) entre 2015 y 2024.

Alicuota de Retenciones para Principales Commodities Agro
Soja, Trigo, Maíz, Girasol y Algunos Derivados.



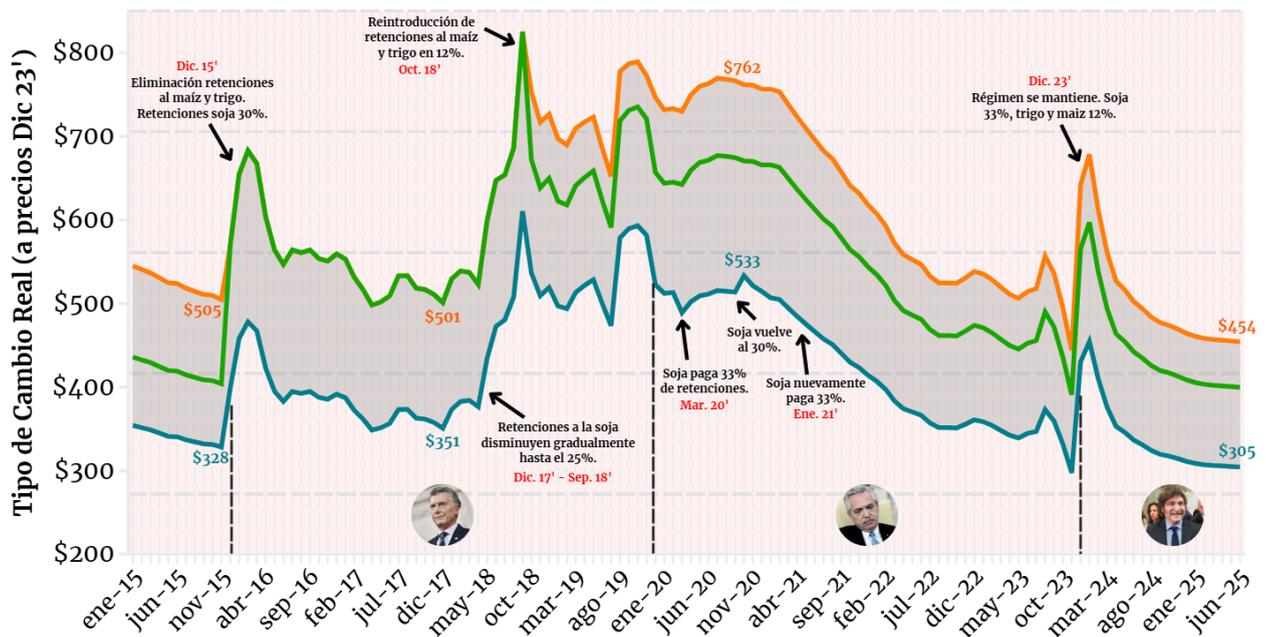
Fuente: Elaboración propia en base a Bolsa de Comercio de Rosario

Gráfico N°3: Evolución del Tipo de Cambio Real percibido por el productor agroindustrial para commodities seleccionadas entre 2015 y 2025, descontando el valor que se retiene.

Tipo de Cambio Real percibido por el productor agroindustrial
Tipo de Cambio a precios de Dic. 2023, descontando retenciones.



■ Tipo de Cambio Real ■ Dólar Real Soja ■ Dólar Real Maíz - Trigo



Fuente: Elaboración propia en base a BCRA, INDEC y Bolsa de Comercio de Rosario

La profundización del deterioro exportador durante el último trimestre de 2024 marcó un punto de inflexión, exponiendo una situación crítica incluso para los productores de mayor envergadura. Un ejemplo de ello son empresas líderes como Los Grobo S.A. y Agrofina, que notificaron a la Comisión Nacional de Valores (CNV) en dos convocatorias de pagos consecutivas —en diciembre y enero— su imposibilidad de cumplir con compromisos crediticios por un monto cercano a los 30 millones de dólares. Paralelamente, empresas de menor escala y PyMEs, como Surcos y Campo de Avanzada, también han incurrido en impagos crediticios. En el caso de Surcos, la CNV procedió con una suspensión provisoria y un posterior embargo debido a la emisión de obligaciones negociables sin divulgar información adecuada sobre su situación financiera real.

Este panorama, que refleja estructuras financieras colapsando en cadena como un “*efecto dominó*”, tiene un claro denominador común: el prolongado deterioro de los ingresos agropecuarios. Es importante señalar que la solicitud de créditos no refleja una mala administración; al contrario, constituye una práctica habitual en el financiamiento agroempresarial. Sin embargo, la creciente frecuencia de defaults y reestructuraciones de deuda, especialmente entre grandes firmas, resulta alarmante. Las señales de advertencia se habían encendido hace tiempo; ahora, las consecuencias comienzan a hacerse visibles.

Como era previsible, el debate público no tardó en abordar la situación, y tanto los actores del sector como los especialistas en temas macroeconómicos comenzaron a cuestionar las medidas que, desde la política pública, podrían implementarse para aliviar la presión sobre la rentabilidad de los productores agroindustriales. El principal eje de discusión gira en torno al tipo de cambio, señalado como un factor clave que, al mantenerse en niveles notablemente bajos, ha comprometido la competitividad del agro, uno de los sectores más productivos y competitivos del país, que no cuenta con protección arancelaria ni subsidios compensatorios.

Desde el equipo económico del gobierno, la respuesta fue contundente: el tipo de cambio es considerado el principal ancla inflacionaria de la gestión, y no existen motivos para devaluarlo en el contexto actual de compras diarias por parte del Banco Central y de resultados positivos en la balanza comercial. En su lugar, el gobierno ha manifestado que la estrategia apunta a reducir la carga tributaria estatal, argumentando que la rentabilidad de las empresas

agroindustriales se ve afectada principalmente por los impuestos, con énfasis en los derechos de exportación (retenciones). Dicha manifestación se hizo tangible a finales de enero, cuando el Ministerio de Economía notificó sobre una reducción en torno al 20% en los derechos de exportación de las principales commodities y sus derivados (Soja, Trigo, Maíz, Girasol, Sorgo y Cebada), sumado a la eliminación de las retenciones para algunos cultivos regionales que seguían gravados con estas (Azúcar, Algodón, Arroz, Maní, Tabaco, etc.)

El presidente de la Nación, Javier Milei, ya había señalado reiteradamente sobre la deuda histórica que el Estado mantiene con el sector agropecuario, asegurando que se implementarán reducciones en las retenciones. Lo que resulta llamativo es el hecho de observar la hoja de ruta presentada en el —ya retirado— Proyecto de Presupuesto Nacional 2025, en el cual el gobierno proyectaba un aumento superior al 50% en la recaudación por derechos de exportación, pasando del 0,8% del PIB en 2024 al 1,4% en 2025. Si bien este objetivo ya parecía muy difícil de concretar dado el panorama agroindustrial, esto se dificultaría aún más luego de la última reducción de impuestos.

1° Alternativa, el deseo del campo: Sustituir la recaudación por derechos de exportación en mayores tasas de otro impuesto

El sector agroindustrial percibe los derechos de exportación como un equivalente a un impuesto a los ingresos brutos aplicado exclusivamente a su actividad. Esto se debe a que los derechos de exportación comparten una característica esencial con dicho tributo: son gravámenes sobre los ingresos que no consideran si la empresa obtiene utilidades o enfrenta pérdidas netas. Esta particularidad es el fundamento principal por el cual el sector considera que los derechos de exportación son confiscatorios y sostiene que la única alternativa adecuada es su completa eliminación.

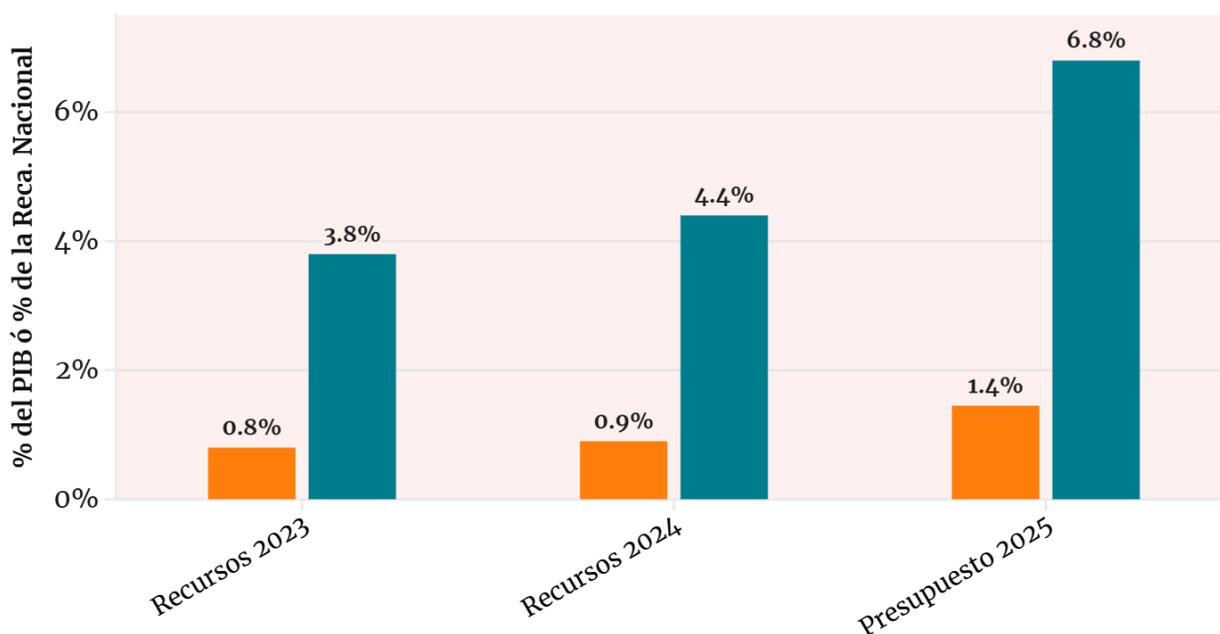
Sin embargo, es importante tener en cuenta que los derechos de exportación representan una fuente de ingresos significativa para las finanzas públicas. Según estimaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso, estos derechos aportarán aproximadamente un 0,9% del PIB durante 2024, y el gobierno prevé que podrían generar alrededor del 1,4% del PIB en 2025 (Gráfico N°4), aunque como se mencionó previamente, esto luce un tanto optimista. En consecuencia, la eliminación total de este impuesto crearía un agujero fiscal considerable, estimado entre el 0,9% y el 1,3% del PIB por pérdida de recaudación, dependiendo de las cantidades exportadas y de los precios internacionales que enfrenten los productos exportables argentinos

en 2025. Por un lado, **una alternativa para el Estado argentino sería eliminar las retenciones y compensar la pérdida de ingresos mediante un recorte equivalente en el gasto público**; sin embargo, si se consideran posibles excedentes de recursos vía recorte presupuestario, resulta probable que el gobierno priorice la reducción de otros impuestos que afectan a una población más amplia y a los sectores sociales de menores ingresos antes que otorgar un alivio fiscal a los agroexportadores. Por otro lado, la opción más racional, y la que tiende a contar con mayor respaldo por parte de los exportadores agrícolas, radica en sustituir la recaudación proveniente de los derechos de exportación mediante incrementos en las tasas de otros impuestos ya existentes.

Gráfico N°4: Recursos generados y proyectados por los derechos de exportación entre los años 2023 y 2025.

Recaudación por Retenciones a las Exportaciones

- Recaudación Retenciones (% del PIB)
- Recaudación Retenciones (% de la Recaudación Nacional)



Fuente: Oficina de Presupuesto del Congreso y Estimaciones Propias.

En este contexto, la propuesta de 'sustitución impositiva' planteada por el sector agroindustrial debería contemplar un incremento equivalente a entre un 0,9% y un 1,3% del PIB en otros impuestos, con el objetivo de evitar comprometer el equilibrio fiscal financiero que el gobierno busca consolidar.¹

¹ Si bien las estimaciones indican que el Estado argentino lograría un superávit primario en torno a 1% del PIB, las proyecciones sobre el resultado financiero se sitúan entre el -0.3% y el 0,0%. Es decir, sacrificar el superávit fiscal primario para eliminar retenciones se traduciría en la profundización del déficit financiero.

Esto plantea una pregunta fundamental: ¿qué impuesto podría generar el nivel de recaudación necesario sin provocar desajustes o tensiones macroeconómicas y sociales?

Una de las opciones más evidentes, debido a su relativa simplicidad para gravar ingresos, es el incremento del **impuesto a las ganancias**, ya sea aumentando su alícuota o disminuyendo el mínimo no imponible. Para contextualizar, se proyecta que este tributo aportará al fisco un 5% del PIB en 2025. Por lo tanto, para reemplazar el aporte de los derechos de exportación, sería necesario incrementar la recaudación por este impuesto en al menos un 20% (es decir, elevar su participación del 5% al 6% del PIB). Entre las diversas maneras de modificar este gravamen, una alternativa sencilla sería multiplicar todas las alícuotas vigentes por un factor de 1.2. Este ajuste permitiría alcanzar el aumento requerido del 20% en la recaudación. En términos prácticos, esto implicaría, por ejemplo, que la alícuota aplicada a quienes perciban ingresos brutos anuales de \$2.281.000 pasaría del 5% al 6%, mientras que para quienes tengan ingresos superiores a \$6.300.000, la alícuota aumentaría del 35% al 42%. Por último, esta alternativa también implicaría un impacto significativo en la distribución de los recursos públicos, ya que incrementaría la masa de fondos coparticipables destinados a las provincias. Este cambio permitiría que aproximadamente la mitad de los ingresos que actualmente se recaudan por derechos de exportación (entre 0.45% y 0.7% del PIB) regresen a las arcas provinciales. Este proceso respondería a uno de los reclamos históricos de las provincias con economías fuertemente vinculadas al sector agropecuario, que han señalado reiteradamente la falta de beneficios directos provenientes de los derechos de exportación, dado su carácter de tributo estrictamente nacional.

Luego, aunque podrían considerarse otras tasas para reemplazar la recaudación de los derechos de exportación, su implementación resulta significativamente más cuestionable. En primer lugar, alcanzar este objetivo mediante el Impuesto al Valor Agregado (IVA) implicaría desafíos similares a los del impuesto a las ganancias, ya que sería necesario incrementar todas las categorías y percepciones del tributo entre un 15% y un 20%. Así, por ejemplo, el IVA aplicado al consumidor final de productos como la leche pasaría del 21% a un rango del 24% o 25%. Este ajuste impactaría de manera generalizada sobre todos los bienes y servicios gravados, lo que derivaría en un escenario de mayor inflación y una contracción de la actividad económica, dado que el poder adquisitivo de los consumidores se vería reducido en el corto plazo. En conclusión, las características del IVA lo convierten en una alternativa aún menos favorable que los derechos de exportación, siendo preferible mantener

el esquema actual antes que implementar un aumento abrupto de este impuesto.

Finalmente, considerar que otros impuestos nacionales absorban los recursos actualmente recaudados por derechos de exportación resulta una opción mucho menos viable. Para alcanzar el mismo nivel de ingresos, sería necesario duplicar la recaudación de impuestos como el de débitos y créditos, triplicar la de aranceles, impuestos internos o combustibles, ó incluso multiplicar por diez lo recaudado por bienes personales, especialmente tras la reducción de este último en 2024. Estas modificaciones implicarían aumentos impositivos sin precedentes en la historia económica del país, lo que inevitablemente desataría conflictos socioeconómicos de gran envergadura.

2° Alternativa, un esfuerzo provincial: Los Ingresos Brutos en el sector agrícola, ¿Qué provincias poseen margen de disminución?

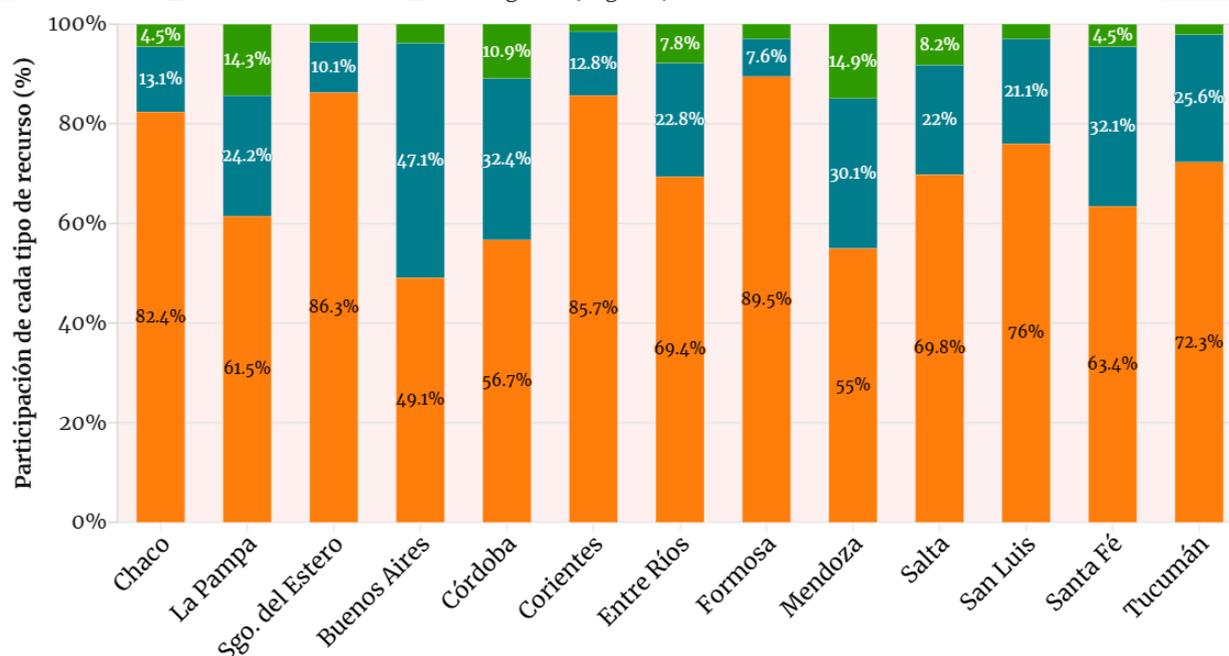
Las provincias argentinas cuentan con dos pilares principales de financiamiento. Por un lado, están los recursos nacionales distribuidos conforme a la Ley de Coparticipación Federal, que regula la asignación de una serie de impuestos nacionales. Por otro lado, los recursos provinciales incluyen tributos locales como el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Sellos, Inmobiliario y Automotor, así como las regalías y otros ingresos varios provenientes de actividades extractivas o empresariales, como la minería, el petróleo y el gas, de las que gozan las provincias que poseen dichos recursos en su subsuelo. Sin embargo, a lo largo de los años, también se ha establecido un mecanismo de compensación mediante transferencias nacionales desde el gobierno central hacia las provincias, un método que, para 2024, prácticamente ha desaparecido.

Gráfico N°5: Composición de los Recursos Estatales para provincias agroindustriales en 2023.

Composición de los Recursos de las Provincias Agroindustriales

Se consideran aquellos distritos con gran participación del sector agroindustrial en su economía.

■ Recursos Nac. ■ Tributos Provinciales ■ Otros Ingresos (Regalías)



Fuente: Dirección Nacional de Asuntos Provinciales

En términos generales, las provincias con alta recaudación por regalías, con excepciones puntuales como Córdoba, La Pampa y Mendoza, no suelen ser distritos con una participación significativa de la agroindustria en su economía. En contraste, las provincias mayormente agrícolas tienden a registrar ingresos por regalías equivalentes a cero. Esto implica que el peso de los recursos tributarios provinciales fluctúa entre extremos del 8% al 47% del total de sus ingresos, predominando los casos donde estos recursos representan entre el 20% y el 30%. En términos agregados, las provincias en conjunto recaudan aproximadamente el 5% del PIB, mientras que los gravámenes nacionales alcanzan el 23%. Este panorama sugiere una conclusión preliminar clave: si bien las provincias tienen cierto margen para reducir la presión impositiva sobre las actividades económicas, la capacidad de generar impactos significativos y generalizados a nivel sectorial depende, en mayor medida, de la Nación. Esto es especialmente relevante para los sectores agrícolas en provincias con menor peso relativo de la recaudación provincial, como Formosa, Santiago del Estero, Chaco y Corrientes.

Retomando el enfoque subnacional, entre la recaudación impositiva provincial, el impuesto con mayor participación, por lejos, es el de Ingresos Brutos (IIBB). Este gravamen representa 4.3% de los 5% del PIB que recaudan las provincias y se caracteriza por poseer serias deficiencias: es altamente

distorsivo, aplica múltiples contabilidades para un mismo producto, no descuenta las tasas de IIBB pagadas en etapas previas de producción antes de gravarlo nuevamente (como sí lo hace el IVA), y no discrimina según el estado financiero de las personas físicas o jurídicas, gravando por igual a empresas con resultados positivos y a aquellas con pérdidas.

En este contexto, **¿cuáles son las provincias que aplican las tasas más elevadas de IIBB al sector agrícola?** En primer lugar, realizar un análisis exhaustivo de la presión tributaria provincial discriminada por sectores resulta una tarea compleja debido a las dificultades asociadas. Esto implicaría identificar todas las actividades primarias, secundarias y terciarias relacionadas con la agricultura, junto con sus niveles de facturación. Por ejemplo, una empresa radicada en Tucumán dedicada exclusivamente a la siembra y cosecha de trigo pan en grano estaría sujeta a una tasa de IIBB del 0.75% sobre el valor del trigo cosechado; asimismo, debería abonar un 5% por cada facturación de servicio tercerizado que contrate (como siembra, pulverización o cosecha). Sin embargo, si esta misma empresa además realiza la molienda del trigo para producir harina, deberá añadir un 1.5% sobre el valor final del trigo molido correspondiente a esta actividad secundaria. En resumen, la firma pagaría 0.75% sobre el trigo en grano, 5% sobre los servicios contratados, y 1.5% sobre el valor de la molienda realizada.

Este cálculo, no obstante, se complica aún más al considerar las alícuotas diferenciales. Si la empresa factura menos de cierto monto definido por la Dirección General de Rentas de cada provincia, podría beneficiarse de alícuotas reducidas o incluso exenciones totales en algunos casos. Por lo tanto, determinar con precisión la presión fiscal real del IIBB en el sector agrícola requiere un conocimiento detallado de múltiples variables, como las facturaciones anuales de las firmas, los servicios contratados, sus costos, y los valores de las producciones primarias y secundarias involucradas.

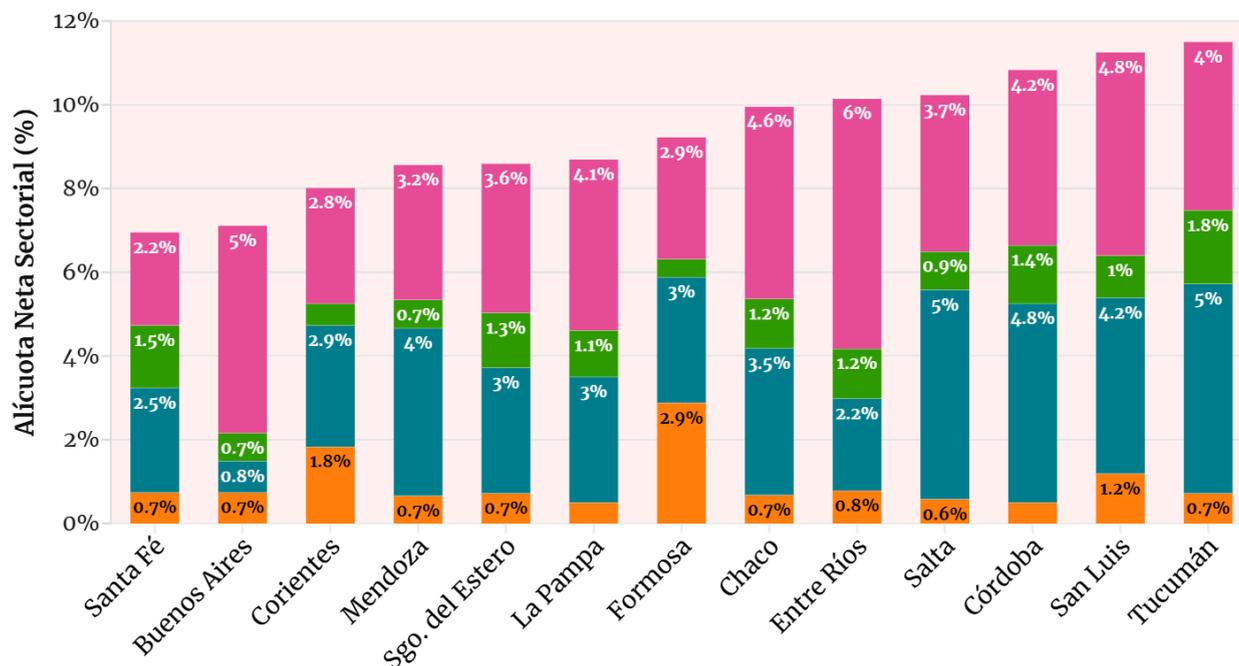
Entonces, para estimar la carga fiscal de los IIBB en el sector agrícola, se implementó una metodología especial que proporciona valores netos aproximados de IIBB por provincia y etapa de producción. Estos valores están desagregados en tres categorías: actividad primaria, manufacturera y comercialización al por mayor de los productos agrícolas. Aplicando esta metodología a las provincias con alta participación agroindustrial, se obtuvo el siguiente gráfico.

Gráfico N°6: Alícuota Neta de Ingresos Brutos para los sectores agrícola y silvicultor, discriminado por provincia agroindustrial y etapa de producción.

Alícuotas de Ingresos Brutos netas ponderadas en los sectores agrícolas provinciales

Ponderación según participación de los cultivos agrícolas y silviculturales en la superficie implantada por provincia

■ Actividad Primaria ■ Servicios Agrícolas ■ Manufacturas Agrícolas ■ Comercio por Mayor Agrícola



Fuente: Elab. propia en base a Info. Tributaria Provincial y CNA 2018. Sólo alícuotas generales, se excluyen exenciones y agravantes.

Cabe destacar que los valores porcentuales de cada categoría se calculan multiplicando las alícuotas correspondientes a cada cultivo por la participación de dicho cultivo en el total del área provincial destinada a agricultura y silvicultura. Por ejemplo, en la provincia de Tucumán, la actividad primaria de soja tiene una alícuota de 0.75% y representa el 20.5% del área agrícola y de silvicultura provincial. A su vez, la caña de azúcar posee una alícuota del 1% y concentra el 41% de la superficie agrícola de la provincia. En consecuencia, la alícuota neta para la actividad primaria de estos dos cultivos sería: $(0.75 \times 20.5\%) + (1 \times 41\%) = 0.56\%$. Este procedimiento se extendió para la gran mayoría de cultivos explotados en las provincias y se repitió para la etapa de bienes secundarios, es decir, manufacturas de actividades primarias. Por supuesto, la cadena productiva no termina allí, los eslabones intermedios y final involucran las manufacturas de los productos primarios y la posterior venta del mismos; para obtener la alícuota neta promedio que grava a esas manufacturas y ventas, se procedió nuevamente con el mismo método del ejemplo previo, solo que en lugar de utilizar las alícuotas a la plantaciones de cultivos, se emplearon las alícuotas a la manufactura de productos (*en verde*) y la posterior venta al por mayor de los mismos (*en rosa*).

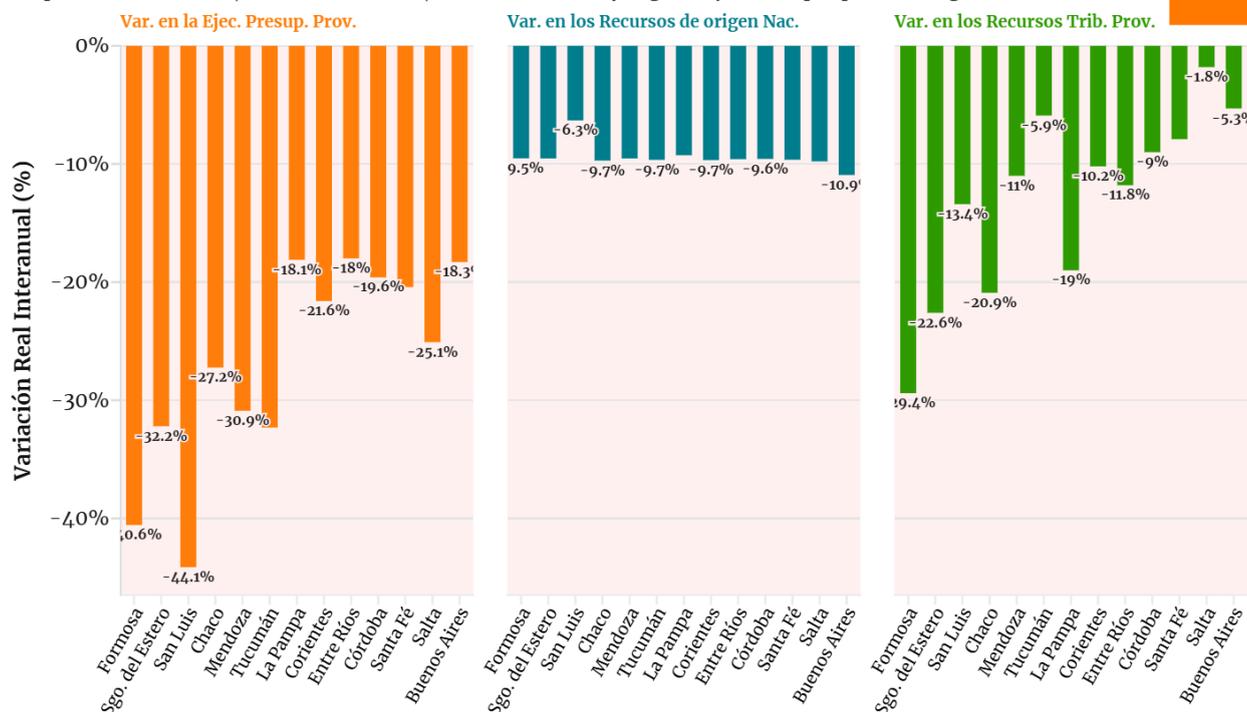
El principal desafío de esta metodología es que, al ser un índice aditivo, es fundamental incluir todas o casi todas las actividades realizadas en la superficie explotable de cada provincia. Esto evita que los resultados sean sesgados. Por ejemplo, si en una provincia se consideran el 95% de las actividades agrícolas, su alícuota neta podría parecer artificialmente más elevada en comparación con otra provincia donde sólo se contemple el 70%. Dicho esto, en el caso de las provincias agroindustriales seleccionadas en este trabajo, se logró incluir entre el 91% y 98% de las áreas explotadas, garantizando que las alícuotas publicadas reflejen, con el menor sesgo posible, la realidad fiscal del sector agrícola en estos distritos.

Si bien el gráfico permite identificar las provincias que, aproximadamente, imponen una mayor carga fiscal sobre el sector agroindustrial, aún es necesario considerar dos variables clave al analizar la posibilidad de reducir o eliminar estos impuestos. En primer lugar, resulta relevante evaluar cómo han variado, en términos reales, los ingresos provinciales entre 2023 y 2024. Esto permitiría identificar aquellas provincias que han experimentado menores caídas en su recaudación, lo que les otorgaría un mayor margen para implementar reducciones impositivas. Por otro lado, también es fundamental analizar cuáles provincias han realizado ajustes significativos en el gasto público, ya que aquellas que han aplicado recortes más limitados podrían tener espacio para iniciar dichos procesos y alcanzar el superávit necesario para sostener una reducción de impuestos.

Gráfico N°7: Comparación interanual, en términos reales, de los recursos provinciales y sus ejecuciones presupuestarias (gastos).

Variación en los Recursos y Gastos de las Provincias entre 2023 y 2024.

Comparación interanual, en términos reales, entre los recursos y el gasto ejecutado por provincia agroindustrial.



Fuente: Dirección Nacional de Asuntos Provinciales e INDEC.

El análisis de la última visualización es contundente. En primer lugar, el recorte de los fondos nacionales, tanto por la distribución secundaria de la coparticipación federal de impuestos como por la eliminación de otros fondos compensadores, ha sido relativamente uniforme, rondando el 10% para todas las provincias analizadas. Sin embargo, la situación varía significativamente cuando se observan los recursos obtenidos por tributos provinciales. Se evidencia que las provincias con mayores caídas en su recaudación local han sido también las que más han ajustado sus presupuestos, mientras que aquellas con menores reducciones en la recaudación han aplicado ajustes más moderados en el gasto público. A pesar de estas diferencias, en términos reales, todos los distritos analizados han reducido sus erogaciones entre un 18% y un 45%. Aunque era previsible que los presupuestos provinciales se ajustaran ante la disminución de los recursos nacionales, la caída en la recaudación local y la casi total eliminación de las transferencias compensatorias, resulta llamativa la magnitud del ajuste fiscal en este grupo de provincias.

Estos dos últimos gráficos permiten concluir que el margen de las provincias para reducir impuestos locales es bastante limitado. Si bien la eliminación o reducción de tributos es deseable en todos los distritos, es necesario un

enfoque realista: aquellas provincias que han llevado a cabo los mayores ajustes fiscales probablemente no cuenten con las condiciones adecuadas para profundizar aún más la reducción recaudatoria. Sin embargo, un dato alentador es que las provincias con mayor capacidad para disminuir el impuesto sobre los Ingresos Brutos en el sector agroindustrial coinciden, en gran medida, con la zona núcleo del país, donde se concentra la mayor actividad agrícola y donde las empresas del sector enfrentan la crisis con mayor intensidad. En este sentido, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos serían las jurisdicciones más indicadas para implementar exenciones tributarias en beneficio de la agroindustria. No obstante, al retomar la información del *Gráfico N°6*, se observa que Buenos Aires y Santa Fe ya presentan una menor carga acumulada de IIBB en comparación con el resto de las provincias analizadas, lo que sugiere que su margen de acción ante este problema también es más acotado.

Federalismo Fiscal de cara a 2025: ¿Cuáles son las proyecciones sobre los impuestos coparticipables? ¿Qué se puede estimar de cara a los recursos de la provincia de Tucumán?

Como se mencionó en secciones anteriores, las provincias argentinas obtienen sus recursos a partir de tres fuentes principales. En primer lugar, a través de la distribución de una proporción de la recaudación nacional. En segundo lugar, mediante tributos provinciales, como Ingresos Brutos, Sellos e Impuesto Inmobiliario, entre otros. En tercer lugar, cuentan con ingresos no tributarios, como regalías por la explotación de recursos naturales y diversas rentas estatales, que en algunos distritos representan una parte significativa de su financiamiento. Adicionalmente, las transferencias no automáticas de la Nación a las provincias solían funcionar como un mecanismo de compensación discrecional para reforzar sus ingresos. No obstante, en 2024, este esquema sufrió una reducción del 80%, marcando un punto de inflexión en la evolución de los recursos provinciales.

La provincia de Tucumán comprende el grupo de provincias cuya situación es bastante intermedia, alejándose de los extremos de riqueza y pobreza en recursos que otras provincias representan: No posee regalías, sus impuestos provinciales representan alrededor del 25% de los recursos totales y los otros 75% se obtienen mediante la distribución de la Nación. En este marco, reducciones reales de los fondos nacionales coparticipables se traducen en sensibles deterioros de los fondos estatales tucumanos, muy difíciles de compensar con mayores recursos provinciales.

En este contexto, un análisis detallado de los datos consolidados publicados por la Dirección Nacional de Asuntos Provinciales (DNAP) revela una significativa reducción en los recursos nacionales distribuidos entre las provincias. En el caso de Tucumán, durante 2024, dichos recursos disminuyeron aproximadamente un 10% en términos reales. Además, proyectando la evolución hacia 2025 y considerando la inflación estimada, se prevé una nueva reducción anual cercana al 5% en la distribución de fondos nacionales.

Gráfico N°8: Distribución de recursos nacionales reales percibidos por Tucumán durante 2023 y 2024, sumado a su proyección hacia 2025.

Distribución de Recursos de Origen Nacional para Tucumán

■ Recursos de Origen Nacional para Tuc. (en términos reales) ■ Proyección 2025 ■ Promedio Anual



Fuente: Dirección Nacional de Asuntos Provinciales e INDEC. Inflación proyectada en base a REM - BCRA.

Resulta llamativo que, según las proyecciones del Ministerio de Economía, los fondos coparticipables experimentarían una nueva reducción en 2025 respecto a 2024, a pesar de que se espera un sólido crecimiento económico entre 4% y 5%, un factor que, en principio, debería impulsar la recaudación impositiva. Esta disminución puede explicarse, en parte, por la reducción del impuesto a los Bienes Personales implementada a mediados del año pasado, cuyo impacto se prolongaría durante 2025. Asimismo, es posible que el Gobierno prevea una menor recaudación como consecuencia de eventuales reducciones en otros impuestos coparticipables, como el IVA o el Impuesto a las Ganancias. No obstante, hasta el momento no se han realizado anuncios oficiales al respecto.

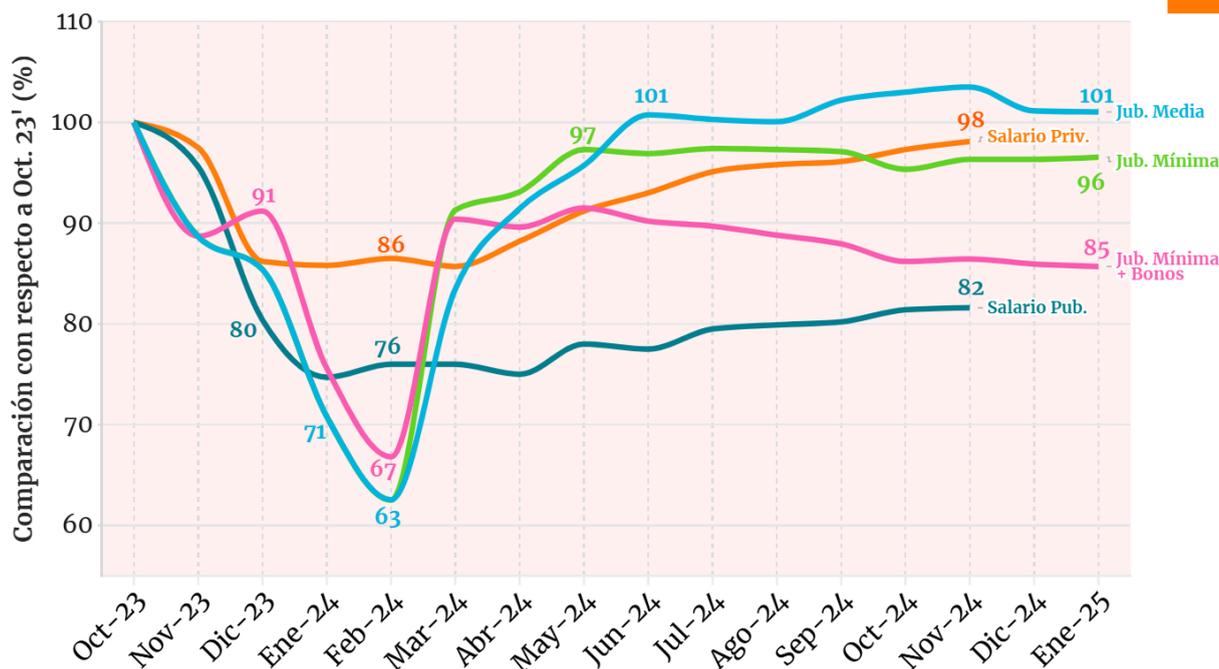
Resta por conocer qué medidas adoptará el gobierno de Tucumán ante una nueva reducción de recursos. Durante 2024, a pesar del contexto recesivo y la retracción generalizada en todas las provincias, el 'Jardín de la República' fue el distrito que sufrió la menor caída en su recaudación tributaria provincial, en gran parte debido al incremento impositivo implementado a comienzos de ese año. En este escenario, Tucumán afrontará 2025 con una nueva disminución de fondos provenientes de la Nación. La incógnita radica en si esta merma será compensada por un aumento en los recursos propios, impulsado por la reactivación económica y el crecimiento esperado para el año.

Se cumple un año de la gestión de Javier Milei: ¿Cómo han evolucionado algunas de las principales variables de la economía?

Monitor de los Ingresos

Evolución de los Ingresos vs. Oct. 2023

¿Cómo se encontraban los ingresos con respecto a Oct. 23' durante los 12 meses de 2024?



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y Ministerio de Economía

La evolución de los ingresos durante el primer año de gestión de Javier Milei ha transcurrido en dos etapas diferenciadas. En un primer momento, el primer cuatrimestre estuvo marcado por una reducción de los ingresos reales, consecuencia de la alta inflación experimentada por la Argentina entre noviembre y febrero, junto con la necesidad fiscal urgente de "licuar" los gastos estatales mediante ajustes inferiores a la inflación. A partir de marzo,

sin embargo, comenzó a evidenciarse una corrección en este patrón, implementando ajustes reales positivos que han logrado compensar en gran medida la pérdida sufrida durante el primer trimestre de gestión.

En cuanto a los últimos seis meses del año, la situación varió de acuerdo con el sector en cuestión. Por un lado, el salario formal privado y la jubilación media han logrado recuperar los niveles de octubre de 2023, el mes previo al inicio de la elevada inflación observada a finales del año anterior. Por otro lado, la jubilación mínima y los salarios públicos se encuentran entre un 15% y un 20% por debajo de ese mes de referencia. En lo que respecta a los salarios públicos, se observa una mejora gradual, mientras que en el caso de la jubilación mínima, el panorama es contrario, debido a la licuación del bono extraordinario, que permanece estancado en \$70.000 desde principios de año.

De cara a 2025, el crecimiento económico que experimente el país será un factor determinante para la evolución de estos ingresos. A mayor tasa de crecimiento, mayor será la recomposición de los ingresos de la población argentina. Sin embargo, parece que el sendero de la jubilación mínima se mantendrá en su nivel actual, sin grandes avances ni retrocesos.

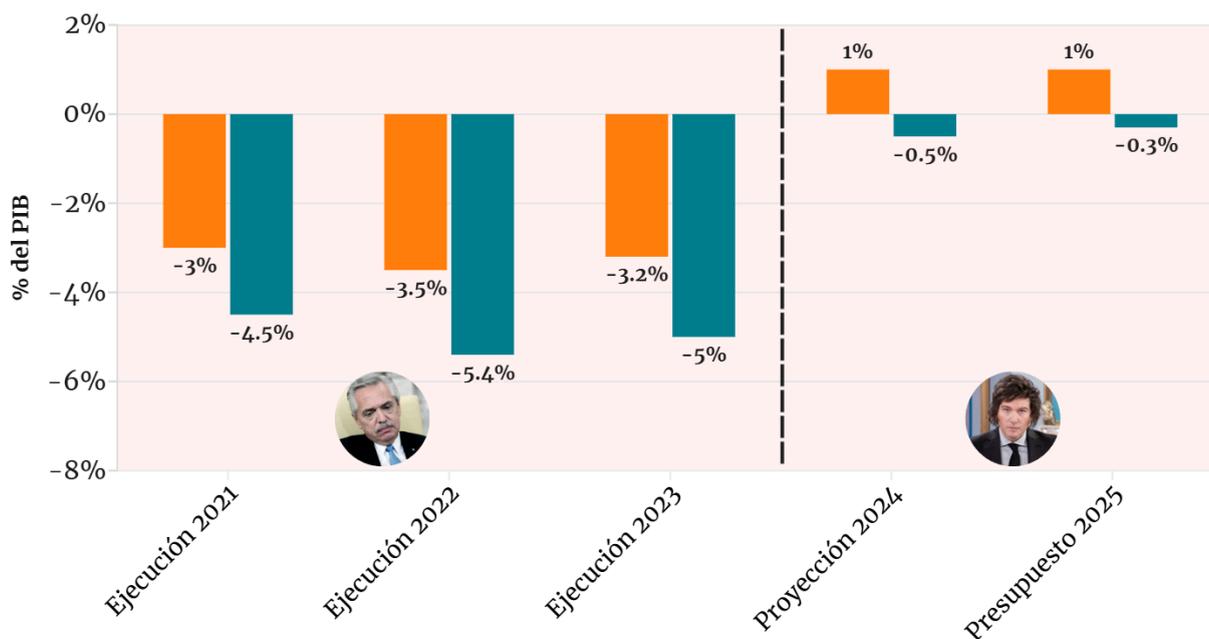
Monitor Fiscal

Resultados fiscales, primarios y financieros (2021 - 2025)

Administración Nacional, excluye empresas y soc. del Estado y Fondos Fiduciarios.



■ Resultado Primario ■ Resultado Financiero



Fuente: Ministerio de Economía y Oficina de Presupuesto del Congreso

El monitor fiscal de 2024 muestra los primeros resultados de la gestión de Javier Milei, marcada por un enfoque en la consolidación fiscal. Tras años de déficits elevados durante el gobierno de Alberto Fernández, la nueva administración cerró el año con un superávit primario del 1% del PIB, una cifra que no se registraba en el país desde hace varios años. Sin embargo, el resultado financiero aún reflejó un leve déficit del -0.5% del PIB.

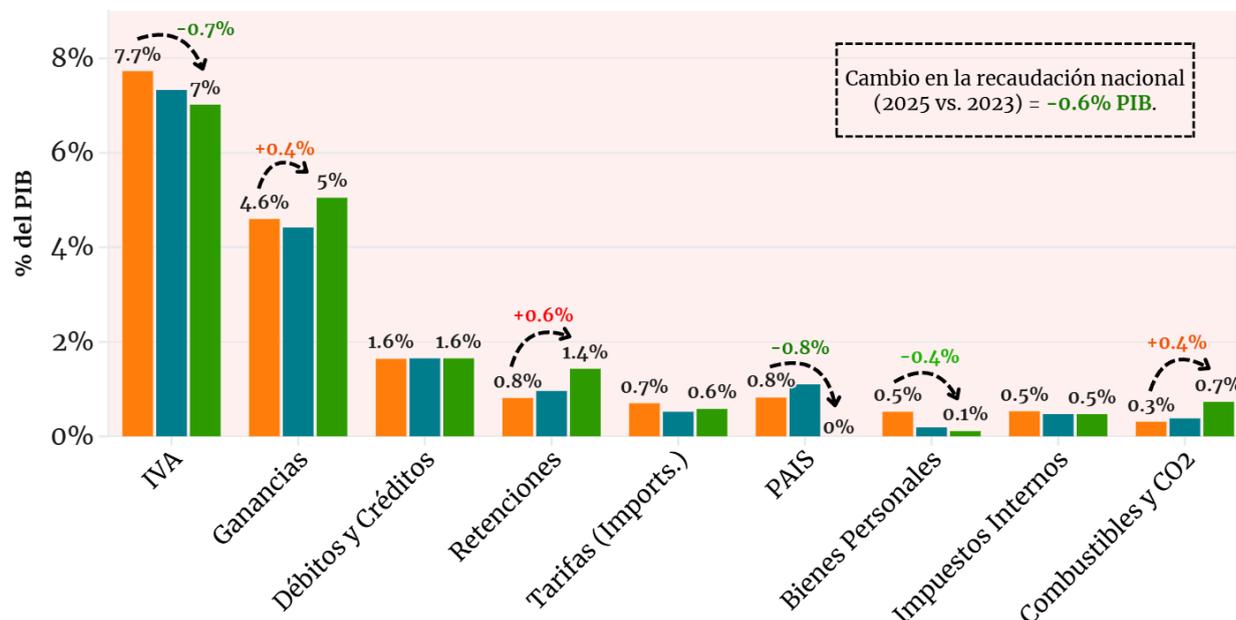
La estrategia del gobierno ha estado centrada en reducir el gasto público y contener el crecimiento de la deuda, aspectos fundamentales para restablecer la confianza en los mercados y estabilizar las cuentas públicas. Este superávit primario marca un contraste con los déficits de -3.2% en 2023 y de -3.5% en 2022.

Aunque los números muestran avances, los desafíos persisten. Lograr una mejora sostenida en el resultado financiero será crucial para evitar presiones sobre el financiamiento del Estado. Además, la viabilidad de estas políticas dependerá de la capacidad del gobierno para mantener el ajuste sin generar tensiones sociales o políticas que puedan desestabilizar el programa fiscal.

Si se considera el Presupuesto 2025 como una hoja de ruta fidedigna, algo cuestionable al tener en cuenta que este proyecto se ha retirado del Congreso de la Nación, el gobierno busca consolidar esta tendencia, proyectando otro superávit primario del 1% y una mayor reducción del déficit financiero al -0.3%. Por el momento, las advertencias desde Presidencia de la Nación advierten que será un año de mayor recorte de gasto, logrando consolidar mayor ahorro nacional.

Recaudación Nacional por Tipo de Impuesto (2023 vs. 2024 vs. 2025)

■ Recursos 2023 ■ Recursos 2024 ■ Presupuesto 2025



Fuente: Oficina de Presupuesto del Congreso · Excluye Aportes a la Seguridad Social. Si estos se incluyeran, el cambio en la recaudación entre 2023 y 2025 pasaría de -0.6% del PIB a +0.45% del PIB.

El primer año de la gestión de Javier Milei trajo consigo importantes cambios en la recaudación tributaria nacional. La eliminación de algunos impuestos y la modificación de alícuotas marcaron el rumbo de la política fiscal en 2024, en un contexto de ajustes destinados a equilibrar las cuentas públicas.

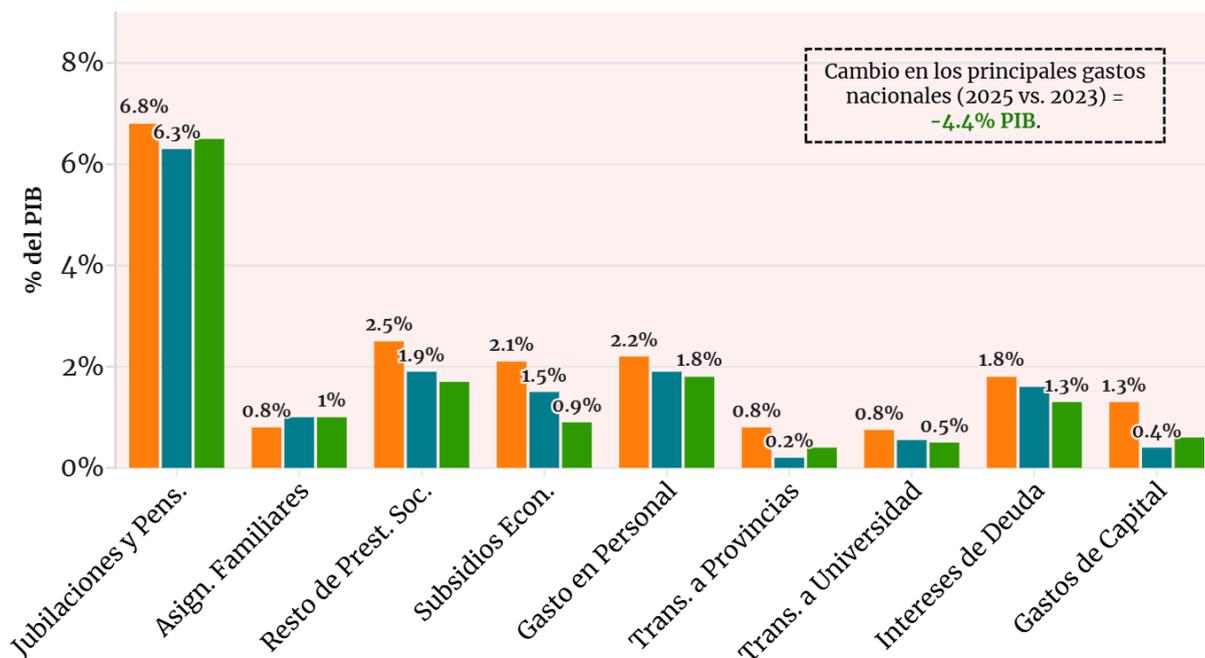
En comparación con 2023, los ingresos tributarios totales sufrieron una leve caída, equivalente al 0.6% del PIB. Este retroceso se explicó, en parte, por la eliminación del Impuesto PAIS y una menor recaudación del IVA, indicador clave de la actividad económica. Sin embargo, este declive fue parcialmente compensado por un incremento en los ingresos provenientes de las retenciones a las exportaciones y ajustes en impuestos específicos, como los relacionados a ganancias y combustibles.

De cara a 2025, el presupuesto proyecta un leve repunte en ciertos tributos, aunque con un enfoque generalizado en la reducción de la presión fiscal. La apuesta del gobierno por simplificar el sistema tributario y promover la actividad económica sigue generando debate entre quienes ven estas medidas como un alivio para el sector productivo, pensando sobre todo en el sector exportador, y quienes advierten sobre los riesgos de desfinanciar al Estado en un contexto de urgencia fiscal.

El desafío, ahora, será garantizar que esta política tributaria logre fortalecer la economía sin comprometer la sostenibilidad fiscal ni generar mayores tensiones sociales.

Gasto Nacional según principales partidas presupuestarias (2023 vs. 2024 vs. 2025)

■ Gasto Nacional 2023 ■ Gasto Nacional 2024 ■ Presupuesto 2025



Fuente: Oficina de Presupuesto del Congreso • Las jubilaciones y pensiones incluyen los bonos.

Si bien no se registraron modificaciones sustanciales en los impuestos, los ajustes en el gasto nacional fueron significativos. La reducción total del gasto público en 2024 se aproxima al 4,5% del PIB, siendo esta la principal explicación del superávit fiscal primario alcanzado por el Estado argentino en el mismo año.

Las principales partidas presupuestarias responsables de esta considerable reducción en el gasto incluyen las erogaciones en jubilaciones y pensiones, prestaciones sociales, subsidios económicos y el gasto en personal. No es casualidad que la notable disminución en los ingresos de los jubilados y los salarios del sector público haya implicado una disminución en el gasto en estas áreas, ya que son aspectos interrelacionados. En este mismo contexto, se han implementado ajustes en las transferencias a las universidades nacionales, lo que ha derivado en una reducción de los salarios de sus empleados, así como en las transferencias discrecionales a las provincias. Por último, es relevante señalar que una partida presupuestaria ha experimentado un crecimiento en sus asignaciones: se trata de las

asignaciones familiares, destacándose la Asignación Universal por Hijo (AUH), que ha tenido un incremento sustancial en términos reales.

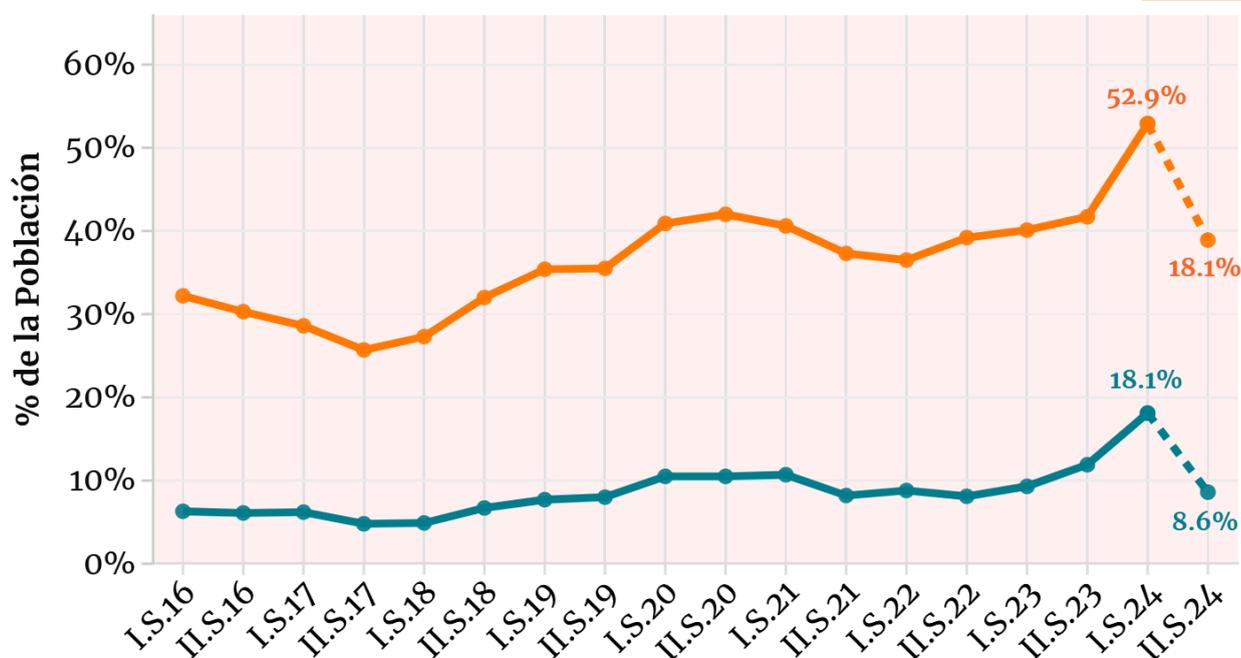
Según el Proyecto de Presupuesto 2025, los ajustes durante 2025 serían mucho menores a los de 2024; no obstante, como bien se ha mencionado, este proyecto se ha retirado y la voluntad presidencial se orienta hacia la consolidación de mayores recortes durante el año entrante.

Monitor Social

Los fenómenos que moldean el estado socioeconómico de la Argentina se pueden resumir en cuatro indicadores fundamentales: pobreza/indigencia, desempleo, informalidad e ingresos (salario informal y planes sociales).

Evolución de los Índices de Pobreza e Indigencia

Datos oficiales junto a estimaciones para el segundo semestre de 2024.

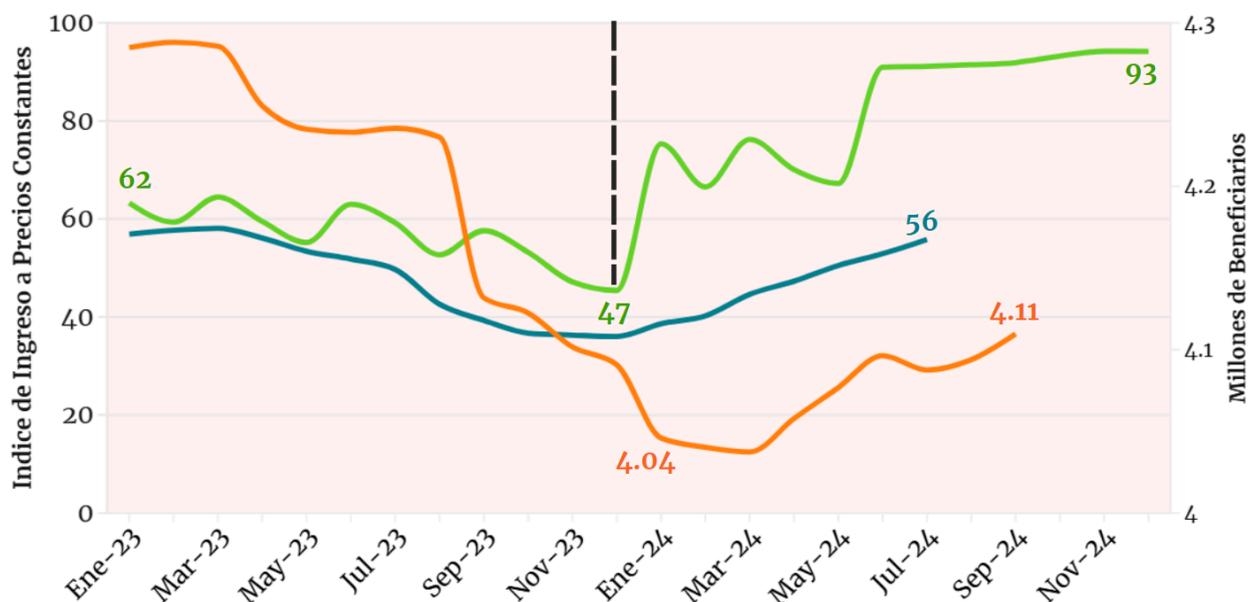


La incidencia de la pobreza ha mostrado una tendencia creciente desde la segunda mitad de 2022, profundizándose con el pico de estanflación que atravesó Argentina durante 2023. En este contexto, la nueva gestión gubernamental estableció su estrategia para revertir este proceso mediante dos pilares: el superávit fiscal y el ancla cambiaria. Sin embargo, la combinación de estos factores con la devaluación de diciembre de 2023 y la recesión preexistente llevó a que, en el primer semestre de 2024, los índices de pobreza e indigencia alcanzaran niveles históricos. Tras este impacto inicial, los datos sugieren que la recesión tocó su punto más bajo en abril, dando paso a una fase de recuperación en los meses siguientes. Con una

reactivación económica sostenida por más de seis meses y una inflación en desaceleración, con registros mensuales del 2% al 3%, los niveles de pobreza e indigencia han comenzado a reflejar esta evolución. Según el último informe del Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS - UNLP), en el segundo semestre de 2024 la proporción de la población por debajo de la línea de pobreza habría disminuido a menos del 40%, mientras que la indigencia afectaría a menos del 9% de los habitantes.

Evolución del Salario en la Informalidad y la AUH, en términos reales

■ Beneficiarios AUH ■ Sector Informal (con respecto a Oct. 16') ■ AUH (con respecto a Sept. 19')



Fuente: Ministerio de Economía e INDEC.

Al analizar el sector de la informalidad, se pueden extraer algunas conclusiones relevantes. En primer lugar, al igual que en las visualizaciones previas, la combinación de recesión y elevada inflación durante 2023 provocó una caída generalizada de los ingresos reales, afectando tanto a los trabajadores informales como a los beneficiarios de programas de asistencia social, como la Asignación Universal por Hijo (AUH). No obstante, a partir de 2024, el panorama comenzó a revertirse para el sector informal.

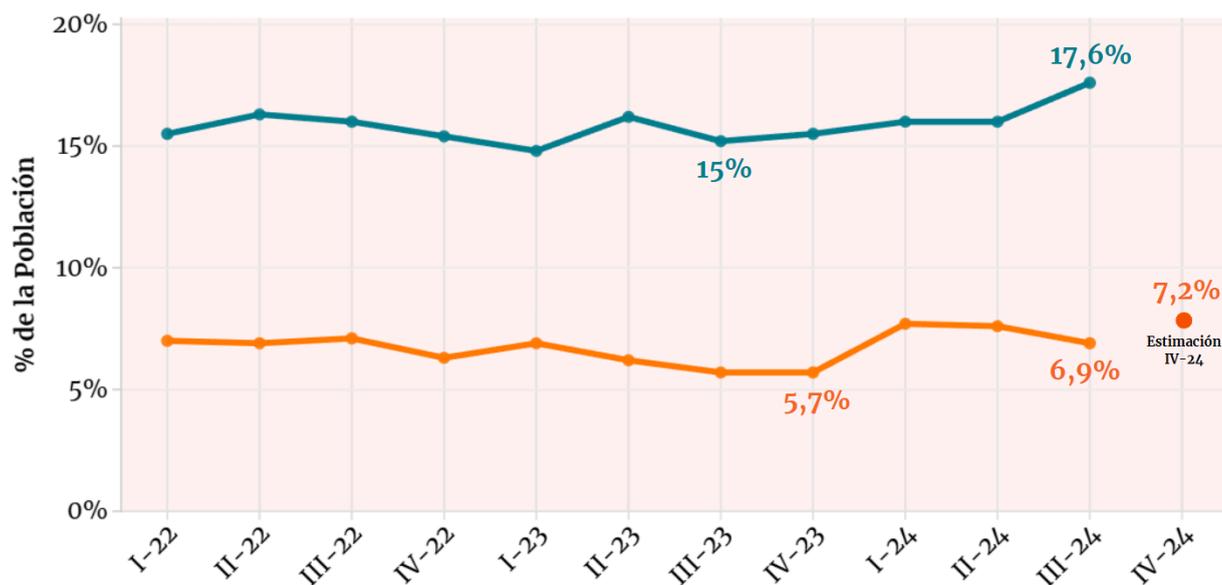
Si bien el índice de salarios de los trabajadores informales no es una variable completamente precisa, su evolución indica que, desde marzo de 2024, los ingresos reales en este segmento han mostrado una tendencia al alza, en línea con la desaceleración inflacionaria y el inicio de la reactivación económica. Asimismo, resulta destacable la evolución de la AUH tanto en términos reales como en cantidad de beneficiarios. De hecho, diversos especialistas han señalado que este programa ha sido un factor clave para

mantener la estabilidad en los sectores socioeconómicos más vulnerables tras el período de ajuste fiscal y recesión. Para diciembre de 2024, el monto real percibido por un beneficiario de la AUH era un 100% superior al registrado en diciembre de 2023, mientras que, en el mismo período, la cantidad de beneficiarios se incrementó en aproximadamente 70.000 personas.

La desocupación y el mercado de trabajo

Desocupación Abierta y Ocupados Demandantes de Empleo.

■ Desocupación Abierta ■ Ocupados Demandantes de Empleo



Fuente: INDEC.

Durante 2023, el mercado laboral argentino se mantuvo relativamente estable en términos de desocupación abierta, con valores cercanos al 6% en la mayor parte del año y un mínimo de 5,7% en el cuarto trimestre. Sin embargo, el porcentaje de ocupados demandantes de empleo se ubicó en torno al 15%, reflejando un escenario en el que, aunque el desempleo no aumentaba significativamente, una proporción importante de la población ocupada buscaba mejores condiciones laborales. Nuevamente, esto no sería sorprendente al observar las cifras recesivas e inflacionarias en las que se enmarcó el segundo semestre del 2023.

Con la llegada de 2024, en un contexto de ajuste fiscal y contracción económica, se observa un aumento en la tasa de desocupación abierta, que pasó del 5,7% en el cuarto trimestre de 2023 al 6,9% en el tercer trimestre de 2024, con una proyección del 7,2% para el último trimestre. Este incremento, aunque moderado, coincide con el impacto inicial de la recesión en los primeros meses de gestión.

Por otro lado, el porcentaje de ocupados demandantes de empleo muestra una tendencia creciente a lo largo del año, alcanzando un 17,6% en el cuarto trimestre de 2024. Esto sugiere que, si bien la destrucción de empleo ha sido relativamente acotada, una mayor proporción de trabajadores ha buscado nuevas oportunidades laborales, probablemente debido a la pérdida de poder adquisitivo o a la reducción de ingresos en el sector informal.

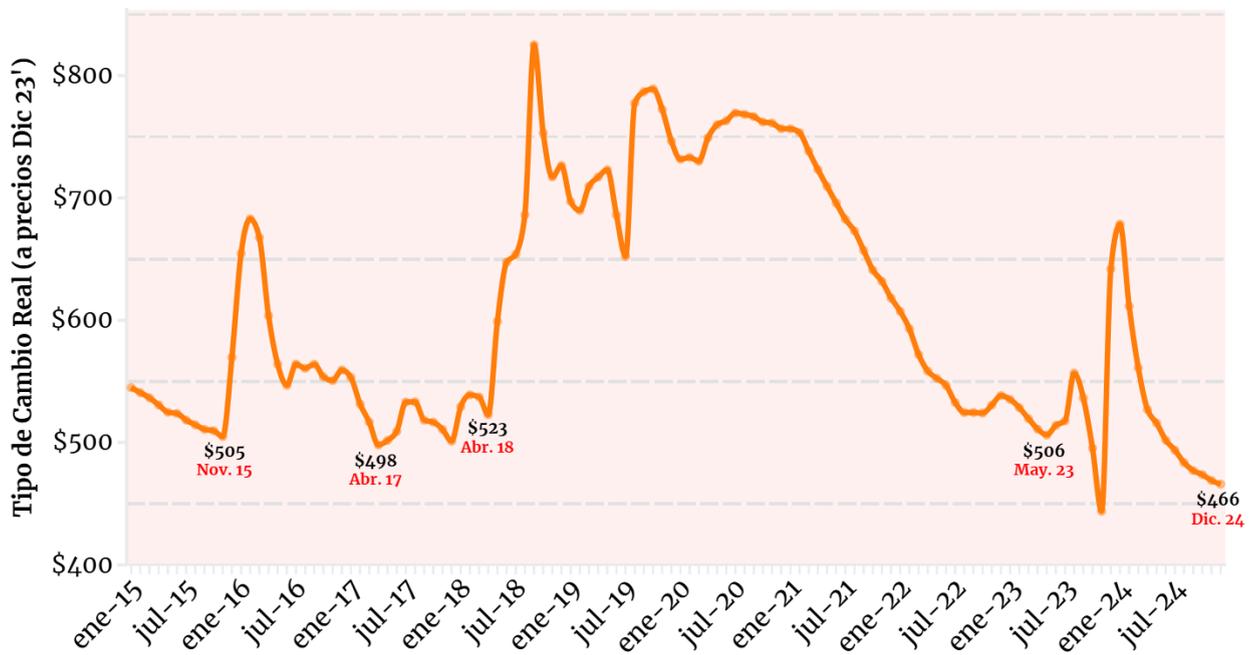
En síntesis, el primer año de gestión de Javier Milei estuvo marcado por un incremento leve en la desocupación y una mayor presión sobre el mercado laboral. La evolución futura dependerá en gran medida de la recuperación económica proyectada para 2025 y del impacto de las políticas económicas implementadas. Algunos economistas advierten sobre una posible “enfermedad holandesa” si se mantiene el tipo de cambio apreciado junto con reducción en las regulaciones hacia la importación, siendo este un factor importante al momento de pensar en las PyMes argentinas y las cifras de empleo.

Monitor Cambiario y Externo

Evolución del Tipo de Cambio Real

Dólar Mayorista (Com. 3500) a precios de Dic. 2023

■ Tipo de Cambio Real



El año 2024 marcó el inicio de un proceso de estabilización económica, caracterizado, como es habitual, por una significativa devaluación. Este ajuste dejó al tipo de cambio del real en un nivel elevado, lo que generó beneficios para los exportadores y encareció sustancialmente las importaciones. Este

último aspecto resultó crucial para mitigar la salida de dólares que Argentina experimentó en 2022 y 2023.

En un primer momento, un tipo de cambio depreciado junto con la recesión económica del primer semestre resultaron en una drástica reducción de las importaciones. Al mismo tiempo, el país logró capitalizar más exportaciones que en el año anterior, lo que permitió revertir la fuga de divisas y acumular reservas. Sin embargo, en el segundo semestre, la situación experimentó un giro notable. La reactivación económica comenzó a consolidarse y el tipo de cambio real empezó a apreciarse debido al efecto inflacionario, lo que penalizó las exportaciones y estimuló el consumo de bienes y servicios importados. Este fenómeno se profundizó en el último bimestre, cuando se implementaron medidas como la eliminación del impuesto PAIS y avances hacia la desregulación del mercado importador, lo que permitió una mayor competencia dentro de la economía local.

Este contexto favoreció una acumulación de divisas, aunque con una magnitud menor a través de los trimestres. Así, la cuenta corriente de la balanza de pagos reflejó cifras muy positivas durante el primer y segundo semestre del año, pero mostró resultados mucho más modestos en el tercer trimestre. Es posible que, en el cuarto trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025, esta misma cuenta empiece a registrar un déficit como consecuencia de la apreciación del tipo de cambio y los mayores incentivos a las importaciones. La aparición de déficits sostenidos en esta cuenta podría indicar el inicio de un proceso de desacumulación de divisas por parte del país, en contraste con la tendencia observada en los primeros tres trimestres de 2024.

Sin embargo, los riesgos asociados al tipo de cambio real no solo afectan al ámbito importador. También es evidente que algunos sectores enfrentan dificultades para rentabilizar sus exportaciones bajo este nivel cambiario. Un ejemplo destacado de esta problemática es la crisis que atraviesa el sector agroexportador, tradicionalmente menos vulnerable a las fluctuaciones del mercado externo. En este caso, la situación se ve agravada por los bajos precios internacionales, las retenciones (que fueron recientemente reducidas por el gobierno nacional) y el tipo de cambio apreciado.